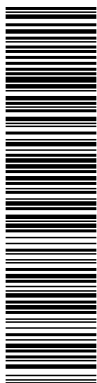


DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_147_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 147 , Fecha de Salida: 08/04/2022 10:40:00
OTROS DATOS Código para validación: 95IL6-HDLNW-U4FNJ Fecha de emisión: 8 de Abril de 2022 a las 10:41:04 Página 1 de 5	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES-OPERARIOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

Uno de los objetivos básicos de la política municipal de empleo de la Mancomunidad es fomentar la inserción laboral de personas desempleadas en el mercado laboral.

El empleo es un elemento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas y contribuye decisivamente en la participación plena de los ciudadanos en la vida económica, cultural y social, así como a su desarrollo personal.

La Constitución Española reconoce en el artículo 35 el deber de trabajar y el derecho al trabajo de todos los españoles. Asimismo, en el artículo 40 atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

El artículo 96 de la Ley 13/2015 de 18 de abril, de Función Pública de Extremadura, indica que la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realizará mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

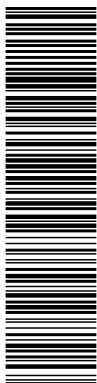
El artículo 15 c) 4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, establece dentro de las competencias propias de los municipios el desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo.

La disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, con la siguiente redacción: «Las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses». La citada norma establece la regulación del contrato temporal por circunstancias de la producción.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_147_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 147 , Fecha de Salida: 08/04/2022 10:40:00
OTROS DATOS Código para validación: 95IL6-HDLNW-U4FNJ Fecha de emisión: 8 de Abril de 2022 a las 10:41:04 Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



PRIMERA. - Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación de conductores-operarios de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, que tendrán como funciones y tareas de la conducción y/o manejo de los siguientes vehículos y maquinarias: moto niveladora, rulo, dumper, camión de obras, camión de servicio de recogida de basuras, furgoneta-cesta y cualquier otro vehículo adscrito a los servicios de la Mancomunidad. En su condición de operario, se destinará a trabajos de servicios múltiples, tales como servicio del parque de maquinaria, servicios de recogida de basuras y servicios de conservación e infraestructura de la Mancomunidad o de los ayuntamientos mancomunados.

SEGUNDA. - Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las plazas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- Ser miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplido los 18 años.
- Estar en posesión del **Carné C – C1**, o su equivalente y de los que habiliten para conducir los vehículos y máquinas reseñados.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. - Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, sita en Calamonte, Polígono Industrial Dehesa del Rey s/n, durante el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Mancomunidad www.mimc.es.

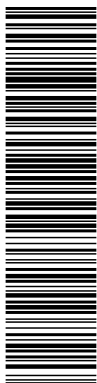
A las solicitudes se acompañará:

- A. Solicitud dirigida al señor presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Anexo I).
- B. Fotocopia compulsada del DNI.
- C. Fotocopia compulsada del carné de conducir C-C1.
- D. Curriculum vitae, completo y acreditado. Todos los documentos que se aporten deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de la Experiencia laboral se deberá presentar además del contrato de



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_147_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 147 , Fecha de Salida: 08/04/2022 10:40:00
OTROS DATOS Código para validación: 95IL6-HDLNW-U4FNJ Fecha de emisión: 8 de Abril de 2022 a las 10:41:04 Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



trabajo, la vida laboral del trabajador/a expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado de la empresa o administración, acreditativa de las funciones desempeñadas.
E. Declaración Jurada (Anexo II).

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de llamamiento de la bolsa de empleo.

CUARTA. - Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará integrado por cinco empleados públicos de la Mancomunidad designados por el presidente.

El Tribunal de Selección estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la Convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en las Bases presentes.

QUINTA. - OPOSICIÓN LIBRE.

5.a) Oposición libre: Pruebas prácticas: consistirá en la realización de varias pruebas prácticas, de carácter eliminatorio, con algunos de los vehículos reseñados en la base primera y se valorará hasta un máximo de **10 puntos**.

5.b) Entrevista: los aspirantes que hayan superado las pruebas prácticas con una puntuación mínima de 5 puntos, procederán a la realización de una entrevista personal que será valorada entre **0 y 6 puntos**.

SEXTA. - Fecha de las pruebas y admisión de los aspirantes.

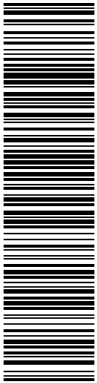
Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. presidente dictará resolución, en el plazo de tres días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de anuncios de la Mancomunidad y la web www.mimc.es y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos. Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la lista provisional, en el plazo de cinco días naturales, desde el día siguiente a la publicación a la lista provisional. Si existieran reclamaciones, serán resueltas por el señor Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92434 95IL6-HDLNW-U4FNJ E5D923A659EF8B1A9B67B6740EED17AE39A82D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificar/documentos/>

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_147_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 147, Fecha de Salida: 08/04/2022 10:40:00
OTROS DATOS Código para validación: 951L6-HDLNW-U4FNJ Fecha de emisión: 8 de Abril de 2022 a las 10:41:04 Página 4 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



SÉPTIMA. - Legislación Supletoria.

La presente convocatoria se regirá en todo lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

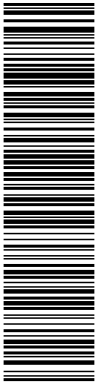
Calamonte, 8 de abril de 2022. El presidente. Fdo.: José Luis Marín Barrero.

Firmado por ***0083** JOSE LUIS MARIN (R: ****0064*) el día 08/04/2022 con un certificado emitido por AC Representación



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_147_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 147 , Fecha de Salida: 08/04/2022 10:40:00
OTROS DATOS Código para validación: 95IL6-HDLNW-U4FNJ Fecha de emisión: 8 de Abril de 2022 a las 10:41:04 Página 5 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



INSTANCIA DE SOLICITUD

D.....
..... de.....años de edad, con domicilio en.....c/.....
....., nº....., C.P.
Teléfono..... y D.N.I. nº....., ante el presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a una bolsa de empleo para la contratación de conductores-operarios de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, cuya convocatoria ha sido anunciada en los ayuntamientos de la Mancomunidad.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las BASES, referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En....., a..... de de 2022.

Fdo.:



Tel: 924 32 41 06
924 34 31 94
Fax: 924 32 41 57
www.mimc.es